

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2012-2014  
(Formulario A1)**

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE HACIENDA	<b>PARTIDA</b>	08
<b>SERVICIO</b>	DIRECCION DE PRESUPUESTOS	<b>CAPÍTULO</b>	02

**Ley orgánica o Decreto que la rige**

La Dirección de Presupuestos tiene su base legal en el artículo 1º del DFL. Nº 106 de 1960 y sus modificaciones (Ley Nº 17.063 de 1968; Ley Nº 19.896 del 03.09.2003) que indican: "La Dirección de Presupuestos es un servicio dependiente del Ministerio de Hacienda, cuya función principal es la elaboración del Presupuesto de la Nación y la aplicación de la Política Presupuestaria en el contexto de los planes de desarrollo social y económico y demás objetivos nacionales". Asimismo, en la ley orgánica de administración financiera del Estado y sus modificaciones (Ley Nº 19.908 del 03.10.2003), se establece: "La Dirección de Presupuestos es el organismo técnico encargado de proponer la asignación de los recursos financieros del Estado. Le compete además, sólo a dicha Dirección, orientar y regular el proceso de formulación presupuestaria. Asimismo, le incumbe regular y supervisar la ejecución del gasto público...".

**Misión Institucional**

Velar por una asignación y uso eficiente de los recursos públicos en el marco de la política fiscal, mediante la aplicación de sistemas e instrumentos de gestión financiera, programación y control de gestión.

**Objetivos Relevantes del Ministerio**

Número	Descripción
1	Administrar responsablemente la política fiscal, de acuerdo al contexto macroeconómico, para fomentar el potencial de crecimiento de largo plazo y contribuir con ello, a mejorar calidad de vida de chilenos y chilenas, especialmente de los sectores más postergados y vulnerables.
2	Diseñar y apoyar iniciativas legales que permitan maximizar la tasa de crecimiento económico de tendencia, en concordancia con los objetivos del Gobierno.

**Objetivos Estratégicos institucionales**

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Estimar las entradas (ingresos, excedentes e intereses de activos financieros) del sector público y su rendimiento proyectado y optimizar la capacidad de movilización de recursos para el logro de los objetivos de la acción gubernamental.	1	2
2	Mejorar la coordinación de Dipres, con los actores relevantes, para agilizar la elaboración y tramitación de los anteproyectos y proyectos de Ley, en los ámbitos de su responsabilidad.	2	1,5
3	Fortalecer el presupuesto como instrumento para la asignación eficiente de los recursos públicos, en función de los objetivos prioritarios de la acción gubernamental, optimizando los procedimientos para la formulación, discusión, ejecución y evaluación del mismo.	1	1
4	Promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos a través de la integración de los instrumentos de control de gestión pública con el presupuesto.	1	1,3
5	Informar a las Instituciones públicas, al Congreso Nacional y a la ciudadanía en general sobre la asignación y aplicación de los recursos financieros del sector público y sus perspectivas de mediano plazo, a través de la página web o de información física enviada al Congreso, a la Presidencia y a otras instituciones o a la ciudadanía, estas últimas según requerimiento.	1	1,3,4

**Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)**

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Planificación y Gestión Presupuestaria	Elaboración del Presupuesto de la Nación y la aplicación de la política presupuestaria en el contexto de los planes de desarrollo social y económico y demás objetivos nacionales. Da cuenta de:- la planificación y definición de normas, procedimientos y autorizaciones que regulan la formulación y ejecución de la Ley de Presupuestos de acuerdo a las directrices impartidas por el Gobierno y que luego se somete al Congreso Nacional para su aprobación, -Implantación, operación y mantención de sistemas de información administrativo y financiero para la gestión financiera del sector público, - la estimación de los ingresos que percibirá el Fisco como fuente de financiamiento del gasto que efectúan las instituciones y servicios públicos, del pago de subsidios y otros compromisos del Fisco y - proyecto de decreto que contiene la autorización máxima de Ingresos y Gastos de cada Empresa Pública.-La meta vigente de	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 15.	No	No

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)					
	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
		Balance Estructural, y en concordancia con la definición de Política Fiscal.			
2	Gestión de Activos y Pasivos Financieros del Sector Público	Documentos que incluyen información relevante para la administración, rentabilidad y toma de decisiones en materia de activos y pasivos financieros del Gobierno Central, de acuerdo a las Normas Especiales de Divulgación de Datos supervisadas por el FMI.	2, 3, 9, 11, 13, 14.	No	No
3	Sistema de Evaluación y Control de Gestión	Conjunto estructurado de principios, reglas e instrumentos de evaluación y control de gestión que generan información de desempeño que apoya la toma de decisiones durante el ciclo presupuestario, contribuyendo al fortalecimiento del control de gestión del Gobierno Central y mejoramiento de la calidad del gasto.	2, 3, 4, 5, 9, 11.	No	Si
4	Estudios e Investigación. Generación de Información Pública	Documentos relacionados con materias específicas y atinentes a las funciones de la institución. La información de resultados que estos entregan, apoya el proceso de toma de decisiones de políticas de finanzas públicas.	2, 4, 9, 10, 11.	Si	Si
5	Informes y Estudios de Proyectos de Ley	Documentos que incluyen informes y/o estudios sobre políticas y/o programas con impacto fiscal. Asimismo, estudios, diagnóstico y diseño de políticas de administración de personal. Incluye iniciativas legales y reglamentarias, los costos que importan, su financiamiento e impacto fiscal.	2, 3, 8.	No	No

	Clientes	Cuantificación
1	Presidente de la República.	1
2	Ministro de Hacienda.	1
3	Parlamentarios (incluye Comisiones de Hacienda del Senado, y Cámara de Diputados, Biblioteca del Congreso).	169
4	Poder Judicial.	1
5	Todos los ministerios y sus servicios dependientes.	255
6	Empresas Públicas.	32
7	Contraloría General de la República.	1
8	Organizaciones sociales, gremiales y políticas.	0
9	Académicos y analistas financieros y económicos.	50
10	Medios de Comunicación.	30
11	Organismos Internacionales.	5
13	Comité Financiero.	1
14	Banco Central.	1
15	Ministerio Público	1